

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Consejo Federal de Cultura y Educación  
Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 6 de noviembre de 2002  
RESOLUCIÓN Nº 192/02 C.F.C. Y E.**

**VISTO:**

La Ley 24.195 y la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Nº 39/94, y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso incorporar una oferta curricular para el tercer ciclo de la EGB, que aborde la vinculación de los alumnos con el mundo del trabajo, en espacios curriculares especialmente diseñados con tal finalidad.

Que los alumnos deben desarrollar capacidades que les faciliten el reconocimiento de las características y necesidades socio culturales y productivas de la comunidad, en que tiene lugar su proceso formativo.

Que la propuesta respeta la finalidad formativa propia del tercer ciclo de la EGB y establece criterios para la organización de espacios curriculares relacionados con las problemáticas y modos de intervención propios del mundo del trabajo.

Que asimismo constituye una base para procesos formativos y/o futuros desempeños en situaciones de trabajo de los estudiantes.

Que ello permitirá entre otras cosas, fortalecer la incorporación del trabajo como elemento pedagógico con miras a promover el desarrollo de capacidades complejas, a la vez que contribuirá al logro de expectativas en relación con los objetivos formativos planteados para el tercer ciclo de la EGB.

Que esta propuesta, ha sido presentada en el X ENCUENTRO FEDERAL DE EDUCACIÓN TRABAJO, celebrado en el mes de octubre del corriente año, en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA.

Que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y TRABAJO (CoNE-T) ha emitido opinión favorable al respecto.

Por ello,

**LA LIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Habilitar para la discusión el ACUERDO MARCO DE VINCULACIÓN CON EL MUNDO DEL TRABAJO – TERCER CICLO DE LA EGB, el cual como Anexo I, integra la presente resolución.

ARTICULO 2º: Evaluar periódicamente la implementación de este Acuerdo y las modificaciones que se propongan, serán incorporadas al mismo para su actualización permanente, previa aprobación del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología**  
**Consejo Federal de Cultura y Educación**



### ***Acuerdo Marco***

---

### ***Vinculación con el Mundo del Trabajo en el Tercer Ciclo de la EGB***

#### ***Anexo 1***

Habilitado para la discusión  
*Noviembre de 2002*

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Esta propuesta constituye una oferta formativa complementaria para el tercer ciclo de la EGB, que aborda la vinculación de los alumnos con el mundo del trabajo en espacios curriculares especialmente diseñados con tal finalidad, sin desconocer que su tratamiento también forma parte de los objetivos de la EGB en su conjunto.
2. Se propone que los alumnos desarrollen capacidades que les faciliten el reconocimiento de las características y necesidades socioculturales y productivas de la comunidad en que tiene lugar su proceso formativo. Respeta la finalidad formativa propia del tercer ciclo de EGB y establece criterios para la organización de espacios curriculares relacionados con las problemáticas y modos de intervención propios del mundo del trabajo.
3. Constituye una base para futuros desempeños en situaciones de trabajo y/o la posibilidad de continuar con procesos formativos de los estudiantes.
4. Esta oferta formativa complementaria respeta los requisitos de ingreso a ciclos y niveles ya acordados y vigentes federalmente.
5. Esta propuesta formativa parte de una concepción que entiende al trabajo como una actividad social que asume diferentes características a lo largo de la historia. Esta lectura destaca los aspectos sociales e históricos en la construcción y evolución tanto del trabajo como del hecho tecnológico. El mundo del trabajo debe ser comprendido desde un punto de vista que integre la situación productiva en un marco social más amplio y que atienda a la problemática del sujeto en situación de trabajo.
6. La inclusión de esta oferta en el tercer ciclo de la EGB permitirá, entre otras cosas, fortalecer la incorporación del trabajo como elemento pedagógico con miras a promover el desarrollo de capacidades complejas a la vez que contribuir sustancialmente al logro de las expectativas en relación con los objetivos formativos planteados para el tercer ciclo de la EGB.
7. Atendiendo a estas consideraciones, la oferta de VMT se conforma por tres **dimensiones** que se desarrollan en forma integrada. Ellas son:
  - *Sujeto y mundo del trabajo*: se refiere al análisis acerca de la problemática del sujeto que aprende y su relación con el trabajo. Se orienta a instalar niveles progresivos de reflexión y debate sobre los problemas que caracterizan al mundo del trabajo actual, ofreciendo a los alumnos herramientas que les permitan interpretarlos de manera crítica.
  - *Problemáticas locales, regionales y acción comunitaria*: aborda, desde la práctica y la conceptualización, problemáticas locales o regionales, a través de la articulación interinstitucional entre diversas organizaciones de la comunidad.
  - *Campos ocupacionales*: comprende el estudio e intervención en los procesos involucrados en situaciones concretas relacionadas con la producción de bienes y prestación de servicios. En este contexto, se abordan las técnicas y

procesos de producción y trabajo relacionados con distintos ámbitos ocupacionales.

8. Los **principios orientadores** de la propuesta formativa son:

- *La formación integral de los alumnos:* se propiciarán estrategias para que los alumnos tomen contacto con situaciones y aspectos clave del mundo del trabajo local, teniendo en cuenta el trabajo como actividad social fundamental, la importancia de la participación activa en la vida ciudadana con valores democráticos y las actitudes inherentes al respeto por la cultura local.
- *La vinculación con el contexto socio-productivo:* el mundo del trabajo, las relaciones que se generan dentro de él, sus formas de organización y funcionamiento y la interacción de las actividades productivas en contextos socioeconómicos locales y regionales, sólo pueden ser aprehendidos a través de una participación efectiva de los alumnos en distintas actividades de un proceso productivo o de trabajo real.
- *La articulación teoría-práctica:* supone la integración de la reflexión-acción en espacios de trabajo teórico-prácticos, vinculados con situaciones que emergen del mundo del trabajo en un contexto determinado. En este sentido, los espacios vinculados con el mundo del trabajo se plantean avanzar hacia una integración tanto en el modo de comprender la realidad y de operar sobre ella, como en las formas en que esa realidad se enseña y se aprende.
- *La transferibilidad:* los aprendizajes resultantes de estos espacios deberán poder ser transferidos a contextos diversos. En líneas generales implica el planteo de objetivos y estrategias pedagógicas que habiliten para la comprensión, interpretación e intervención sobre contextos variados reconociendo sus particularidades.

9. Cada jurisdicción definirá las características que asumirá VMT sobre la base de los lineamientos establecidos en este acuerdo marco

## 2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

### 2.1. *Características generales*

10. La oferta de VMT - EGB 3 se orienta al desarrollo de capacidades que permitan la comprensión del mundo socio-productivo y comunitario, sus problemáticas clave, el análisis y reflexión acerca de ellas, la generación e implementación de alternativas de intervención y la reflexión y evaluación de estas alternativas, contribuyendo de este modo, al logro de las expectativas planteadas para el tercer ciclo de la EGB.
11. Los alumnos que cursen todos los espacios curriculares que conformen la oferta de VMT de cada institución, obtendrán un certificado de validez nacional que acredite la adquisición de las capacidades alcanzadas. Este certificado sólo se obtiene habiendo cursado y aprobado la totalidad de la oferta del tercer ciclo de la EGB.

## **2.2. Estructura curricular**

12. La oferta de VMT puede desarrollarse:
  - en 2 ó 3 años;
  - con un total de 4 a 6 espacios curriculares;
  - con una carga horaria mínima de 432 horas reloj totales en el ciclo;
  - con una carga horaria por espacio entre 72 y 144 horas reloj anuales.
13. Todos los espacios curriculares que conformen esta oferta se denominarán ***Espacios de VMT (Vinculación con el Mundo del Trabajo)***. La jurisdicción definirá la forma de distribución de los mismos a lo largo del tercer ciclo de la EGB, en las instituciones que la desarrollen, siguiendo un conjunto de criterios a establecer federalmente.
14. A los efectos de conformar la estructura curricular se han definido cinco grandes campos ocupacionales que engloban la producción de bienes y servicios: Agropecuario; de la Industria; de la Construcción; de Servicios gestionales propios y de Servicios para el mercado o el consumo directo.
15. En toda institución educativa que se implemente VMT, la estructura en conjunto deberá garantizar que se aborden en los espacios curriculares, al menos tres campos ocupacionales de los definidos más arriba. Ello permitirá que los alumnos cuenten con una primera aproximación a los elementos que definen y distinguen los campos ocupacionales.
16. La selección y definición de estos espacios deberá partir de una planificación que contemple las interrelaciones entre los diferentes campos de forma de abordar de manera integrada las capacidades que se pretende que los alumnos alcancen.
17. En todas las ofertas de VMT se desarrollará un espacio común correspondiente al campo ocupacional de los servicios gestionales propios, considerando que las cuestiones relativas a la gestión, comunicación e información, además de constituir un campo ocupacional, están presentes en las actividades de cualquier otro campo. Deberá integrar aspectos trabajados en otros espacios de VMT, por ello deberá estar ubicado en el segundo o tercer año de la formación.
18. Cualquiera fuese la estructura curricular conformada a partir de estos criterios y la cantidad de espacios que constituyan la oferta, en todas las instituciones se ofrecerá *al menos un espacio* donde se desarrolle un proyecto en el que los alumnos participen desde la etapa de su formulación hasta su desarrollo y evaluación.
19. Las capacidades que deberán adquirir los alumnos orientan el diseño y desarrollo de los espacios curriculares y en cada espacio se deberán abordar capacidades relativas a las tres dimensiones.

## **3. ASPECTOS INSTITUCIONALES**

20. Las instituciones que opten por desarrollar esta oferta, lo harán en forma integrada

y/o articulada con los niveles, ciclos y ofertas formativas con que cuenten. Cada jurisdicción definirá el carácter de obligatoriedad o no de su cursado y aprobación por parte de los alumnos.

21. El desarrollo de VMT en una institución, de acuerdo a sus propósitos formativos y en forma articulada con otras ofertas, requiere en términos de organización y gestión institucional, contemplar:
  - Instancias de trabajo conjunto entre los docentes a cargo de los espacios de VMT, para garantizar la planificación de la oferta de manera articulada.
  - Instancias de articulación entre docentes a cargo de espacios de VMT con docentes de otros espacios curriculares del tercer ciclo de la EGB, en función de las necesidades formativas que plantea la propuesta.
  - Las instituciones que ofrezcan además la articulación con Polimodal y/o Trayectos Técnicos Profesionales, podrán generar instancias de trabajo conjunto entre los dos niveles, que permitan profundizar la vinculación con el mundo del trabajo.
22. El INET desarrollará pautas para que las jurisdicciones diseñen espacios curriculares pertinentes a su contexto y mecanismos de validación para las propuestas diseñadas por las instituciones y/o jurisdicciones. Asimismo, será responsable de la elaboración de orientaciones para el diseño del espacio común y propondrá espacios curriculares de VMT para ser considerados en el diseño de la oferta en cada institución.
23. Las instituciones que desarrollan en la actualidad ofertas complementarias al tercer ciclo de la EGB podrán incorporarse y tomar la de *Vinculación con el mundo del trabajo* previendo una transición que permita adecuar sus propuestas.
24. Los perfiles docentes para el desarrollo de VMT deberán:
  - ser capaces de implementar metodologías acordes con esta propuesta formativa;
  - poseer experiencia de trabajo en el sistema productivo;
  - tener una visión global y contextualizada de las problemáticas laborales actuales;
  - estar en condiciones de coordinar el trabajo de los grupos de alumnos y trabajar articuladamente con otros docentes.
25. Las instituciones que están desarrollando ofertas complementarias, podrán recurrir a los docentes involucrados en ellas para el desarrollo de espacios de VMT, generándose las acciones de capacitación necesarias para la implementación gradual de la propuesta. En tal sentido, estos docentes (maestros de enseñanza práctica, profesores por horas o cualquier otra figura o cargo docente existente en la jurisdicción) podrán conformar los equipos responsables de dichos espacios.